



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTE RLOCUTORIO CIVIL N° 0255 /
PROCESO EJECUTIVO
DECISIÓN: RECHAZO DE LA DEMANDA
Rad: 158374089001- 2022-00124-00
DTE: LUZ CONSTANZA GONZÁLEZ GUERRERO
DDO: TERESA ACUÑA HERNÁNDEZ

Tuta, veintiséis (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Han pasado las piezas documentales del PROCESO EJECUTIVO, que presenta LUZ CONSTANZA GONZÁLEZ GUERRERO, con C. C. No 40.036.072 de Tunja, quien actúa a través de apoderado judicial y presenta la demanda en contra de TERESA ACUÑA HERNÁNDEZ con C. C. No 40.023.412 de Tunja,

Una vez sometida a calificación por parte del **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA**, se constató que al conceder el término de cinco (05) días para subsanar la demanda y vencido el término sin que la parte interesada se haya pronunciado al respecto, y sin satisfacer las exigencias del artículo 434 y ss del C. G. del P, pues se trata de la ejecución de sentencia derivada de un proceso de familia 2012-0352 por lo que se procede a rechazar la demanda toda vez, que no cuenta con todos los requisitos conforme al proceso Ejecutivo de del Código General del Proceso

De las piezas procesales de advierte que se trata de la ejecución de sentencia derivada de un proceso de familia 2012-0352, y como se advierte las exigencias para este menester debe seguir las instrucciones que da el art. 305 y ss del C. G del P.

Con fundamento en lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO.- RECHAZAR el PROCESO EJECUTIVO, que presenta LUZ CONSTANZA GONZÁLEZ GUERRERO, con C. C. No 40.036.072 de Tunja, quien actúa a través de apoderado judicial y presenta la demanda en contra de TERESA ACUÑA HERNÁNDEZ con C. C. No 40.023.412 de Tunja por las razones expuestas en la parte motiva de éste proveído.

SEGUNDO.- Devolver los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HELVY R. HERRERA MARTINEZ
UEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 020 hoy veintiséis (26) de agosto de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaría

*HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm*